

De qué año es legal comprobar las rentas para conceder el subsidio

Escrito por pep - 16/12/2010 09:51

Hola.

Acabo de comprobar por internet que me han denegado la reanudación del subsidio por desempleo (con hijos a cargo) alegando que mis rentas superan el 75% del salario mínimo interprofesional.

Mi duda es la siguiente: las rentas que miran para esto son las del año anterior, en este caso 2009, pero durante 2010 mis rentas han sido muy exigüas, no llego ni de lejos a alcanzar dicho mínimo (teniendo en cuenta dos miembros en la unidad familiar, mi hijo y yo). ¿Puedo alegar que las rentas que se me tengan en cuenta sean las del año que ahora acaba? Entiendo que el único documento fehaciente sea la renta 2009, pero a mi entender ese año queda ya muy lejos, y no voy a tener otro documento similar referente a 2010 hasta que presente la próxima declaración de la renta, lo que queda aún más lejos.

Así que, si presento en el escrito de alegaciones todos los documentos que demuestran mis ingresos del 2010, ¿estarían obligados a estudiarlos y no tener en cuenta los de 2009? Me gustaría saber qué dice la norma a ese respecto (cuando se explica qué rentas son computables y cuáles no, no especifican qué año hay que mirar).

Gracias de antemano. Un saludo.

=====

Re: De qué año es legal comprobar las rentas para conceder el subsidio

Escrito por tucapital.es - 16/12/2010 10:02

En realidad las rentas que tienen que considerar son las rentas que tengas actualmente.

Lo que hace es pedirte la última declaración de la renta disponible y a partir de allí establecer o fijar las rentas que tienes actualmente.

Puedes realizar una alegación presentando los ingresos de este año, y más concretamente desde el momento de la solicitud de la ayuda.

Salu2.

=====